De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la notificación colectiva, mediante la exposición al público durante un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Asimismo, se hace constar lo siguiente:

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la Tasa por la prestación del servicio de Suministro de Agua Potable correspondiente al Primer Semestre de 2026, se encuentra expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, pudiendo consultarse, asimismo, en el tablón de anuncios de esta Entidad Local Menor, sito en Plaza Ayuntamiento nº1, planta 1 de Gavín.

PLAZO DE INGRESO: El plazo de ingreso en periodo voluntario será de DOS MESES, ambos inclusive, y comprenderá desde el día 22 de diciembre de 2026 hasta el 22 de febrero de 2027.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas bancarias señaladas por los contribuyentes. Los recibos no domiciliados podrán ser pagados en cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas de la Entidad Local Menor en horario de atención al público (martes y viernes de 8 a 14 horas).

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Según lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos administrativos constitutivos de las correspondientes liquidaciones tributarias podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Gavín, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón; este recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se haya notificado resolución expresa. Y se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición; o en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que dicho recurso deba entenderse desestimado por silencio administrativo.